



## ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN

### DATOS DEL CENTRO / SERVICIO

**DENOMINACION:** RESIDENCIA DE MAYORES “LOS ENLACES”

**TIPO:** MAYORES

**DOMICILIO:** CALLE MURILO 18-20

**LOCALIDAD:** TORRIJOS

**PROVINCIA:** TOLEDO

**REPRESENTANTE LEGAL:**

**TELÉFONO:** 925 760951

**FAX:**

**EMAIL:** residencialosenlaces@gmail.com

**ENTIDAD TITULAR/GESTORA:** RESIDENCIA “LOS ENLACES” S.L.

En Torrijos, a 16 de marzo de 2021, personados/as a las 8:55 h. en el Centro/Servicio de referencia los funcionarios D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ y D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, en calidad de Inspectores de la Delegación Provincial en Toledo de la Consejería de Bienestar Social y teniendo en nuestra presencia a D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con D.N.I. \_\_\_\_\_, quien dice ostentar la condición de Director le fue notificado el objeto de esta visita de inspección.

Una vez identificado el personal inspector mediante la exhibición de la correspondiente acreditación, se procede a realizar las averiguaciones y comprobaciones que corresponden al motivo de la inspección arriba indicado, de cuyo resultado dejan constancia a continuación:

Se visita el centro con motivo del programa de control de Centros y Servicios Sociales destinados a los mayores incluido en el Plan de Inspección de centros, Servicios y establecimientos Sociales para el año 2021, y de acuerdo con la programación semanal de la Sección de Inspección de Centros, dentro del programa de control de los pliegos de los contratos establecidos entre la Consejería de Bienestar Social y los centros que reciben financiación pública y a fin de supervisar que las entidades adjudicatarias del Acuerdo Marco cumplen con los criterios particulares y los Pliegos de Prescripciones Técnicas.

La ocupación del centro en el día de la visita asciende a 38 residentes, de los cuales 6 se consideran válidos y el resto con diferentes grados de dependencia, según nos informan.

En relación a los distintos criterios se comprueba:





- Se cumple con las condiciones de ocupación por usuarios de habitaciones individuales comprometidas en la acreditación del centro. El centro dispone de 7 habitaciones individuales (4 habitaciones en la 1ª planta, 1 en la 2ª planta y 2 en la 3ª planta).
- Las habitaciones se limpian diariamente y con mayor frecuencia si las circunstancias lo requieren. Cuentan con registro de limpieza diario de habitaciones. Se revisan estos registros según se refleja en el acta de seguimiento.
- Los menús están publicados con al menos 24 horas encontrándose expuesto el correspondiente a la semana/mes en curso.
- Además del menú ordinario, se confeccionan las dietas necesarias en función de las necesidades de las personas usuarias. Disponen de menú basal, triturado, etc. elaborándose todos los menús bajos en grasa y sal.
- En la restauración se siguen los protocolos del sistema de análisis de peligros y puntos de control críticos. Última revisión realizada APPCC es de fecha 10/2/2021.
- Se revisan los PIAP de dos residentes tal y como se establece en el acta de seguimiento realizado en la misma fecha.
- Se garantiza el servicio de peluquería y la prestación del servicio de podología básica (corte de uñas, aseos y cuidado general de los pies). Al no ser gratuitos estos servicios, disponen de precios visados por el Servicio de Mayores de la Delegación Provincial de Bienestar Social en Toledo.
- Se revisa el cumplimiento de los Protocolos y Registros de acogida y adaptación al usuario, alimentación, higiene personal, incontinencias y utilización de absorbentes, contenciones y restricción de movilidad, prevención y actuación ante caídas, cambios posturales como medida de prevención en caso de UPP, movilización, tratamiento farmacológico, emergencias, limpieza del centro y mantenimiento de Instalaciones, administración efectiva de medicación y fallecimiento. Con las incidencias que se reflejan en el acta de seguimiento.
- Disponen de programa de animación sociocultural dirigido a actividades lúdicas, culturales, de culto, extras etc., tales como bolos, horticultura, juegos de mesa, debate, misa, toros, fútbol, bingo, manualidades, de duración semanal igual o superior a las 15 horas, si bien en estos momentos dicho programa se encuentra condicionado por la actual crisis sanitaria.





- Respecto al programa de formación recibida durante 2020 por los auxiliares, la dirección del centro nos informa que no se han expedido certificados o diplomas por la realización de los cursos, pero se comprueba que los cursos realizados en el centro son los siguientes:

Impartidos por el propio centro:

- Buenas prácticas en los centros de trabajo.
- Plan de comunicación.
- Manejo de cadáveres.
- Uso de EPI's.
- Descripción de la infraestructura del centro

Impartido por la empresa :

- Formación Prevención Riesgos Laborales exposición al Covid-19, en junio de 2020.
- Disponen de plan de Autoprotección implantado y registrado, no habiendo realizado la formación y el simulacro durante 2020.
- El centro mantiene vigente un Sistema de gestión y aseguramiento de calidad, conforme a las Normas ISO 9001:2015 vigente hasta el 8 de febrero de 2023.

**Al no poderse comprobar en el momento de la visita deberán aportar la siguiente documentación:**

- **Se aportará listado de personal con expresa indicación de categoría profesional y jornada semanal realizada, a fin de comprobar la adecuada atención a las personas usuarias y el correcto funcionamiento del centro las veinticuatro horas del día.**
- **Plan de autoprotección (Formación y Simulacro). Certificado justificativo por la empresa competente de la no realización del mismo en 2020 e indicación de la fecha de su realización o la previsión para 2021.**





**Se adjuntan a la presente acta los siguientes documentos:**

-----

**Los hechos recogidos en la presente acta gozan de presunción de veracidad salvo prueba en contra (art. 54.2 de la Ley 14/2010, de 16 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha; DOCM nº 251, de 31 de diciembre de 2010)**

**Como consecuencia de los hechos indicados procede realizar la siguiente actuación administrativa:**

**Requerimiento X          Recomendación          Medida cautelar          Otras**

Para que en el plazo de 10 días aporten la documentación requerida, dando contestación a la Dirección Provincial en Toledo de la Consejería de Bienestar Social.

Así mismo, se le recuerda que, de conformidad con lo dispuesto en el art.14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP (BOE núm. 266, 2 de octubre 2015), las personas jurídicas están obligadas a relacionarse con la administración por medios electrónico para la realización de cualquier trámite, lo cual puede hacer a través de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es/>).

**Alegaciones del interesado:**

El centro no ha podido realizar el simulacro del Plan de Autoprotección durante el año 2020 siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Sanidad y la Autoridad Sanitaria competente debido a la crisis sanitaria que estamos viviendo. La formación impartida ha sido la mencionada. La empresa contratada de PRL nos confirmará la fecha de realización del simulacro.

**Y en prueba de la visita realizada, siendo las 12:15 h., se levanta la presente acta que firman los inspectores y el compareciente en el lugar y fecha indicados. SI se entrega copia del acta al interesado.**

**EL COMPARECIENTE**

**LOS INSPECTORES**